

de Salustio que he puesto en el frontis de este libro i que guia todas sus páginas: "Es bello hacer bien a la República": *Pulchrum est benefacere Reipublicae.*

ARTICULO 1.º

**NOCIONES DE GEOGRAFIA POLITICA DE LA NUEVA ESPAÑA.**

La geografía es la pedagoga de la historia. Por esto no se puede hacer el debido juicio histórico-crítico del vireinato de México, a quien los españoles llamaron Nueva España sin tener a lo menos nociones de la extension, division territorial, gobierno, poblacion, riqueza i clero de la Nueva España.

**Extension de la Nueva España.**

Antes de la Ordenanza de Intendentes, publicada en 1786, el territorio de la Nueva España era a lo largo desde el istmo de Tehuantepec hasta el territorio de la Alta California inclusive, el de Nuevo México inclusive i el de Tejas inclusive, i a lo ancho desde el Atlántico hasta el Pacífico. El territorio de los actuales Estados de Yucatan i Campeche formaba la capitania general de Yucatan, i el del actual Estado de Chiapas pertenecía a la capitania general de Guatemala. Desde 1786, el vireinato de la Nueva España comprendió tambien el territorio de los actuales Estados de Yucatan i Campeche. Durante tres siglos, es decir hasta 1819, el gobierno español no supo hasta donde llegaban sus posesiones hacia el Norte (1). D.

(1) El Baron de Humboldt en su Ensayo Político sobre la Nueva España, libro 3, capítulo 8 dice: "El Cardenal Lorenzana hizo imprimir en México el año de 1771, que "era dudoso si la Nueva España, por lo mas remoto de la diócesis de Durango, confina con la Tartaria y Groenlandia; por las Californias con la Tartaria, y por el Nuevo México con la Groenlandia"! En el dia de hoy se sabe demasiado en geografía, para dejarse llevar de supuestos tan extravagantes" . . . Por ahora [1811] el gobierno de México no se extiende por las costas occidentales, sino hasta la mision de San Francisco, al Sur del cabo Mendocino, y en el Nuevo México hasta el pueblo de Taos. Por la parte del Este, hacia el Estado de la Luisiana, estan poco determinados los límites de la intendencia de San Luis Potosí, queriendo el congreso de Washington estrecharlos hasta la orilla derecha del rio Bravo del Norte; mientras que los españoles comprenden bajo la denominacion de provincia de Tejas, las sábanas que se extienden hasta el rio Mexicano ó Mermentas, al Este del rio Sabina . . . En 1767 el intrépido viajero Mr. Pages, ca-

Lucas Alaman en su Historia de México, parte 1.ª, libro 7, capítulo 7 dice: "En 22 de Febrero de 1819 se firmó en Washington entre el plenipotenciario español D. Luis de Onís y el americano

pitan de navio al servicio de Francia, pasó por este camino de Tejas, para venir de la Luisiana á Acapulco. Los pormenores que refiere acerca de la intendencia de San Luis Potosí y del camino de Querétaro a Acapulco, [que yo he andado 30 años despues], anuncian un juicio recto y animado del amor de la verdad . . . Como mas allá de la margen oriental del rio Sabina no hay ningun establecimiento mexicano, resulta que el país inhabitado que separa los pueblos de la Luisiana de las misiones de Tejas, tiene mas de 1500 leguas cuadradas."

El Dean Beristain en su Biblioteca Hispano-Americana—Septentrional, artículo Ugarte (*Padre Juan de*), copia una Carta de dicho misionero jesuita, en la que, hablando de la Alta California, dice: "Ponen en esta tierra firme el reino del Rey Cozomodo, el gran Tepuayo, la gran Quivira, las Siete Ciudades ó las Siete Cuevas, de donde salieron los mexicanos, la Sierra de los Minerales y el cabo de los Azogues . . . Nada de esto vimos, ni señales, sino desiertos y despoblados inmensos. . . Por el contrario, en la costa de California vimos mucha gente, y llegamos hasta 36 grados de altura . . . No proseguimos adelante, por que ya el mar no tenia fondo . . . Por todo creo que la California es Peninsula."

Alaman en su Historia de México, parte 2.ª, libro 2, capítulo 12, dice: "Un dilatado desierto comprendido dentro de estos límites, separaba por la parte del Norte, la poblacion civilizada de los Estados Unidos, cuyos lugares habitados estaban todavia lejos de la ribera izquierda del Sabina, de la mexicana, que mas allá del rio Bravo se reducía á algunos establecimientos aislados, colocados á largas distancias, vagando en el espacio intermedio las tribus bárbaras de los apaches, comanches y otras menos numerosas, que alternativamente hostilizaban á una y á otra nacion, y con las cuales ambas hacian convenios ó tratados, que no tenian mas duracion que la que queria darles el capricho ó el interes de los salvajes. Para tener á estos sujetos por medios mas efectivos, el gobierno español habia formado una linea de presidios que se extendian de uno á otro mar, desde Californias hasta la boca del rio Bravo, los cuales eran unas verdaderas colonias militares, en que no solo las tropas presidiales, sino todos los vecinos, estaban sometidos al capitan del punto, y debian tomar las armas cuando eran asaltados por los bárbaros."

Beristain en su Biblioteca citada, artículo Pichardo (*Padre D. José*) dice: "Fué eclesiástico de estudio incansable, de instruccion sólida, varia y amena, de ingenio varonil, de crítica acérrima, de memoria prodigiosa. Acopió para su uso, á costa de la economia de sus cortas rentas, una librería de seis mil cuerpos ó volúmenes, y todos los leyó y daba razon de todos muy circunstanciada. Tuvo conocimiento de las lenguas vivas principales de la Europa, y de muchas de la América, mucha inteligencia en la lengua griega y bastante de la hebrea. El superior gobierno de México, noticioso de su instruccion en la historia y geografía de la América Septentrional, le encargó en 1808, que escribiese "sobre los Límites de la Luisiana y Demarcacion de los Dominios Españoles por la Provincia de Tejas," y á principios de 1812 entregó concluida la obra en 3,000 páginas de á folio, que mereció la aprobacion de los tres fiscales de la Audiencia, por cuyo pedimento se le asignaron por gratificacion cien pesos mensuales, mientras se daba cuenta a la Corte para su premio. El sumo trabajo que puso para el desempeño de esta comision, le ocasionó la muerte en 11 de Noviembre de 1812, a los 64 años de edad." Este sabio fué criollo como nacido en Cuernavaca. El autor de lo principal de este libro sobre Demarcacion fué Fray Melchor Talamantes, como consta por Beristain.

John Quincy Adams el tratado de límites entre los Estados Unidos y la España, con respecto á las posesiones de esta en la América Septentrional, quedando demarcada desde la embocadura del rio Sabina en el Seno Mexicano hasta el grado 42 de latitud en el mar del Sur." Luego habla del tratado de Guadalupe i añade: "Ya lo habian sido (cedidos) por el tratado de Onis los territorios situados al Este del Misisipi, conocidos bajo el nombre de Florida Occidental y Florida Oriental, cumpliéndose así en el espacio de pocos años, el vaticinio hecho por el conde de Aranda al firmar el tratado de Versalles, por el que la España reconoció la independencia de aquella república." Abad y Queypo, sabio español, gobernador de la Mitra de Michoacan, en su escrito notable conocido con el nombre de Testamento Politico en 1815, dice: "La Nueva España sola es cuatro veces mayor que toda la España antigua." El literato español D. Vicente Gonzalez Arnao, traductor en 1822 del Ensayo Politico sobre la Nueva España de Humboldt, en el prefacio, dice que México despues del tratado de Onis era "un pais cinco veces tan grande como la Francia" (1).

(1) He citado en este párrafo el Ensayo de Humboldt sobre la Nueva España i con frecuencia lo citaré en esta obrita, por lo que me parece conveniente presentar o recordar a mis lectores algunos rasgos biográficos de dicho personaje. Alejandro Baron de Humboldt, nació en Berlin en 1769, es decir en el mismo año que nacieron Napoleon I, Chateaubriand, Jorge Cuvier i nuestro santo Obispo Apodaca. Llegó a la edad nonagenaria, i en tan larga vida acopió un caudal de sabiduria por los dos caminos humanos con que estase adquiere, que son los libros i los viajes. Viajó por Europa, Asia, Africa i América, i ha sido uno de los primeros sabios del mundo en el siglo XIX. En 1799, 1800 i 1801 viajó por la América del Sur i las Antillas, en 1802 i 1803 estuvo en la Nueva España i en 1804 en los Estados Unidos. En la Nueva España, estudió su Historia, recorrió el pais en diversas direcciones, visitó los lugares mas notables i confirió con los hombres mas instruidos en las cosas del pais, estudiando diariamente, haciendo observaciones astronómicas, experimentos físicos i reflexiones, morales i políticas, escribiendo apuntamientos i borradores, dibujando vistas de monumentos, planos i mapas, copiando documentos históricos i recogiendo antigüedades i objetos mui interesantes de los reinos animal, vegetal i mineral, i de los ramos industriales del pais. Lo mismo hizo en las otras naciones que visitó: ocupaciones tristes en concepto de algunos que, viendo el saber tan alto como la zorra las uvas, dicen que la asiduidad en el estudio indica falta de talento; i ocupaciones magníficas i deliciosas a los ojos de los sabios. Tal es el Dean Beristain, quien en su Biblioteca, en la biografía de Humboldt dice: "volvió á Europa mas rico que si hubiese llevado algunos millones de las muchas minas que examinó como sabio mineralógico." Viajó i estudió mucho, por que tenia bien presente aquel consejo que Virgilio dió al Dante: que el saber i la fama no se adquieren durmiendo en colchon de pluma ni abrigándose con colchas:

*Disse'l Maestre che, seggendo in piuma*

*In fama non si vien né sotto coltre.*

Infierno, canto 24, versos 47 i 48.

En 1805 i siguientes Humboldt vivió en Paris arreglando con sosiego todos los materia-

## División territorial de la Nueva España.

"Antes de introducirse en América, dice Humboldt, el nuevo or-

les científicos que habia recojido en sus viajes, coordinando todos sus datos, i escribiendo obras mui importantes. En 1811, publicó en la misma ciudad en frances su "Ensayo Politico sobre la Nueva España," que pronto fué traducido al ingles i al aleman, i en 1822 al castellano por el referido Gonzalez Arnao. Voi a citar con frecuencia el Ensayo de Humboldt, i por estos antecedentes conocerán mis lectores que fuerza probatoria tienen los testimonios de dicho autor.

Tambien he citado i citaré con frecuencia en esta obrita al Dean Beristain, i para que muchos de mis lectores conozcan lo que valen sus testimonios, voi a presentar algunos rasgos biográficos de dicho autor. D. José Mariano Beristain y Souza nació en Puebla en 1756. A la edad de 17 años se lo llevó a España el Sr. Fabian y Fuero, Obispo de Puebla, como su familiar. Allá recibió el grado de doctor en la Universidad de Valladolid i fué canónigo lectoral de la catedral de Victoria. En 1790 vino a la Nueva España i se opuso a la canongia lectoral de la catedral de Puebla, i habiéndosele negado por mayoría de votos, al dia siguiente de la negativa salió de Puebla i se embarcó para España. El i sus compañeros de navegacion sufrieron un terrible naufragio en el canal de Bahama, i estuvieron 62 dias en la gran Bahama, isla desierta. Despues de 11 meses de trabajosa navegacion desembarcaron en la Coruña, en cuya iglesia de agustinosi delante del privado D. Manuel Godoy pronunció Beristain un "Sermon Eucarístico" *ex voto* por la salvacion del naufragio, que se imprimió en el mismo puerto. He leído este hermoso sermón que me hizo favor de prestarme D. José Mariano Beristain, sobrino del Dean, en el cual dice: "sesenta y dos dias de hambre, en que, despues de haber consumido los pocos víveres que salvamos y de habernos comido hasta los loros y cotorras que suelen traerse de América para regalo, llegamos á comer yerbas silvestres y amargas: sesenta y dos dias de sed, en que el aguardiente mezclado con agua salobre, fué nuestro comun refrigerio: sesenta y dos dias, en que los pinos recién cortados y la yerba húmeda fueron el descanso de nuestros huesos: sesenta y dos dias, en que mil enjambres de venenosos mosquitos nos hicieron la mas intolerable compañía: sesenta y dos dias, en que los emponzoñados árboles de aquel bosque nos pusieron á todos hinchados y monstruosos, sin atinar al principio con la causa ni dar jamas con el remedio." No consta qué regalo les llevaria Beristain a Godoy i a los Señores del Consejo de Indias; lo que consta es que al poco tiempo Beristain alcanzó en la Corte de España una canongia en la catedral metropolitana de México, que volvió por esto con honor a la Nueva España i que en dicha catedral fué subiendo hasta que llegó a Dean. Estuvo condecorado con la cruz de la Orden de Isabel la Católica, fué comendador de la Orden de Carlos III, mui apasionado al gobierno vireinal, i durante la revolucion de Independencia fué acérrimo realista i redactor del periódico "El Filópato." Escribió bastantes libros i folletos, i el mas notable de aquellos es la "Biblioteca Hispano-Americana—Septentrional," que escribió en 20 años, es decir de 1796 al 17 de marzo de 1816, en la casa de su morada, que es la situada en la esquina que forman la calle de Tacuba i la primera de Santo Domingo. Predicando en la catedral de México el domingo de Ramos de 1815, se exaltó tanto contra los independientes, que allí mismo en el púlpito le dió un ataque de parálisis en todo el lado izquierdo, que lo tuvo postrado en cama hasta su muerte, acaecida el 23 de marzo de 1817. Mas paralítico i en el lecho, tra-

den de administracion dispuesto por D. José de Galvez, ministro de Indias, [Ordenanza de Intendente: 1786], la Nueva España comprendia: 1. ° el reino de México; 2. ° el reino de la Nueva Galicia; 3. ° el Nuevo reino de Leon; la colonia del Nuevo Santander; 5. ° la provincia de Tejas; 6. ° la provincia de Coahuila; 7. ° la Nueva Vizcaya; 8. ° la provincia de Sonora; 9. ° la de Nuevo México, y 10. ° las dos Californias." El reino de México, o la Nueva España estrictamente dicha (1) comprendia el territorio del actual distrito i el de los actuales Estados de México, Querétaro, Hidalgo, Puebla, Tlaxcala, Oaxaca, Morelos, Guerrero, Veracruz, Tabasco, Michoacan i Guanajuato, i parte de los Estados de San Luis Potosí, Jalisco i Colima (2). El reino de la Nueva Galicia comprendia el territorio de los actuales Estados de Jalisco, Aguascalientes i Zacatecas i parte del de San Luis Potosí. El territorio de Nuevo Leon era el del actual Estado del mismo nombre. El territorio de la colonia del Nuevo Santander era el del actual Estado de Tamaulipas. El territorio de la provincia de Coahuila o Nueva Extremadura, era el del actual Estado de Coahuila. El territorio de la provincia de Nueva Vizcaya era el de los actuales Estados de Durango i Chihuahua. El territorio de la provincia de Sonora era el de los actuales Estados de Sonora i Sinaloa. Llamábase a la Baja California *Vieja* por que se descubrió antes que la Alta, a la que por lo mismo se llamaba *Nueva*. Cada reino i cada provincia estaban divididos en alcaldias mayores, cada alcaldia mayor, en alcaldias menores, i cada alcaldia menor en encomiendas (3).

bajo un año en su Biblioteca hasta que la concluyó, i comenzó a imprimirla corrigiendo él mismo las probas. En fin, segun el testimonio de Alaman, el Dean Beristain fué en su época (1808.—1817) *el mas sabio de la Nueva España*, i el mas conocedor de la historia del vireinato.

(1) El reino de México se llamaba Nueva España [estrictamente dicha] cuando se hablaba de él en contraposicion de la Nueva Galicia o la Nueva Vizcaya o Nuevo Leon u otro territorio semejante.

(2) Al presentar la correspondencia de la division territorial de la Nueva España con la actual de nuestra República, apoyado en Humboldt i en Alcedo "Diccionario Geográfico-Histórico de las Indias Occidentales," publicado en España a mediados del siglo pasado, advierto que la correspondencia no es sin duda *exacta*, pero sí con pocas diferencias.

(3) No parecerá extraño que siendo yo jalisciense, diga de la Nueva Galicia un poco más que de los demas reinos i provincias de la Nueva España, para la utilidad especial de mis compatriotas. La Nueva Galicia estaba dividida en 35 alcaldias mayores que tomaban su nombre del de su cabecera, i eran las siguientes: las de Guadalajara, Zapópan, Tala, Tonalan, Cuquio, Tepatitlan, Teocaltiche, Aguascalientes, Lagos, Barca, Tlajomulco, Sayula, Zapotlan el Grande [Ciudad Guzman], Amula, Autlan, villa de la Purificacion, Etzatlan, Guachinango, Oztotipaquillo, Jala, Analco, Tequepezpan, Com-

Por la Ordenanza de Intendentes se abrogó esta division territorial i se estableció la de Intendencias, asaber, se dividió la Nueva

postela, Tepic, Centispac, Acajoneta, Juchipila, Colotlan, Jerez, Zacatecas, Fresnillo, Mazapil, Charcas, Sierra de Pinos i Asientos de Ibarra. [Alcedo, Diccionario citado, artículo *Galicia, Nueva*]. La alcaldia mayor de Lagos se componia de las poblaciones siguientes: villa de Lagos, Moya, San Juan de la Laguna, San Miguel de Buenavista, Real de Comanja, Nuestra Señora de San Juan, Jalostotitlan, San Gaspar, Mitic i Temacapulin. (Alcedo, Diccionario citado, artículo *Lagos*).

Por la imperfeccion de la Estadística en los siglos pasados, ni Mota Padilla ni Humboldt dan una idea clara y exacta del limite entre el reino de México o Nueva España estrictamente dicha, de la jurisdiccion de la audiencia de México, y la Nueva Galicia, de la jurisdiccion de la audiencia de Guadalajara; sin nombrar á Villaseñor en su Teatro Americano, que, aunque lo tengo, me ha sido poco útil, y del que dice Humboldt que es mui inexacto. Del citado Diccionario de Alcedo he tomado las noticias siguientes, que dan bastante luz sobre el referido limite. Estaban contiguas la alcaldia mayor de Leon (hoi Leon de los Aldamas), perteneciente al reino de México, i la alcaldia mayor de Lagos, perteneciente al de la Nueva Galicia: Comanja pertenecia a la alcaldia de Lagos i San Francisco del Rincon i San Pedro Piedragorda a la alcaldia de Leon. Estaban contiguas la alcaldia de Leon i la de la Barca, perteneciente a la Nueva Galicia: Pénjamo pertenecia a la alcaldia de Leon, i Atotonilco el Alto a la de la Barca. Estaban contiguas la alcaldia de la Barca i la de Tlazazalca, perteneciente al reino de México: Ayo el Chico pertenecia a la alcaldia de la Barca, i la Piedad a la de Tlazazalca. Estaban contiguas la alcaldia mayor de Jiquilpan, perteneciente al reino de México, i la alcaldia mayor de Sayula, perteneciente a la Nueva Galicia: Jiquilpan era cabecera de la alcaldia de su nombre, i Chapala, Ajijic i Tuzcueca pertenecian a la alcaldia de Sayula. Estaban contiguas la alcaldia mayor de Zamora, perteneciente al reino de México, i la alcaldia mayor de Zapotlan el Grande, perteneciente a la Nueva Galicia: Mazamitla pertenecia a la alcaldia de Zamora, y Tamazula a la de Zapotlan el Grande. Estaban contiguas la alcaldia mayor de Colima, perteneciente al reino de México, i la alcaldia de Zapotlan el Grande: Jilotlan de los Dolores pertenecia a la alcaldia de Colima, i Tamazula, como he dicho, a Zapotlan el Grande. En fin, i llegando ya al mar Pacífico, estaban contiguas la alcaldia mayor de Colima i la alcaldia mayor de Amula, perteneciente a la Nueva Galicia: Coquimatlan i Tecoman pertenecian a la alcaldia de Colima, i Zapotitlan, Tuzcacuezco i Chacala, a la de Amula. Pero hai necesidad de advertir que las alcaldias mayores de Sayula, Zapotlan el Grande, Autlan i Amula pertenecian a la Nueva Galicia solo en lo judicial, mas en lo gubernativo pertenecian al reino de México, de lo quése seguian muchos inconvenientes, que pondera largamente Mota Padilla en el capítulo 12 de su Historia.

En la Historia de la Nueva Galicia i en los manuscritos de los archivos de Jalisco se hace mencion de la provincia o provincias de Avalos, i por lo mismo diré dos palabras sobre este territorio. El Conquistador Alonso de Avalos, en 1526 conquistó un territorio que se llamó por esto provincia o provincias de Avalos. Digo "provincia o provincias," por que los historiadores no estan de acuerdo en la designacion de este territorio. Mota Padilla, que escribió su historia de la Nueva Galicia en 1742, al capítulo 19, dice que cuatro eran las provincias de Avalos, a saber, las cuatro alcaldias mayores cuyas cabeceras eran Sayula, Zapotlan el Grande, Autlan i Amula; pero Fray Antonio Tello, que escribió su Historia de Jalisco casi un siglo (1651) antes que Mota Padilla, al capítulo 10 dice que la provincia de Avalos era una sola; i el autor del *Manuscrito Romero Gil*, que escribió en el año de 1652, al capítulo 19 dice que la provincia de Ava-

España en 12 Intendencias i 3 provincias. Las Intendencias eran las siguientes: 1.ª, Intendencia de México, cuyo territorio era el del actual Distrito i el de los actuales Estados de México, Querétaro, Hidalgo, Morelos i Guerrero: capital México. 2.ª, Intendencia de Puebla, cuyo territorio era el de los actuales Estados de Puebla i Tlaxcala: capital Puebla. 3.ª, Intendencia de Guanajuato, cuyo territorio era el del actual Estado de Guanajuato: capital Guanajuato. 4.ª, Intendencia de Valladolid, cuyo territorio era el del actual Estado de Michoacan: capital Valladolid, hoy Morelia. 5.ª, Intendencia de Guadalajara, cuyo territorio era el de los actuales Estados de Jalisco (casi todo), Aguascalientes i Colima: capital Guadalajara (1). 6.ª, Intendencia de Zacatecas, cuyo territorio era el del actual Estado de Zacatecas: capital Zacatecas. 7.ª, Intendencia de Oaxaca, cuyo territorio era el del actual Estado de Oaxaca: capital Oaxaca. 8.ª, Intendencia de Mérida, cuyo territorio era el de los actuales Estados de Yucatan i Campeche: capital Mérida. 9.ª, Intendencia de Veracruz, cuyo territorio era el de los actuales Estados de Veracruz i Tabasco: capital Veracruz. 10.ª, Intendencia de San Luis Potosí, cuyo territorio era el de los actuales Estados mexicanos de San Luis Potosí, Tamaulipas, Nuevo Leon i Coahuila, i el del actual Estado norte americano de Tejas: capital San Luis Potosí. 11.ª, Intendencia de Durango, cuyo territorio era el de los actuales Estados de Durango i Chihuahua: capital Durango. 12.ª, Intendencia de Sonora, cuyo territorio era el de los actuales Estados de Sonora i Sinaloa: capital Arispe. Las tres provincias eran la de Nuevo México, la de la Vieja California i la de la Nueva California. Se quitaron las alcaldías mayores i se prohibieron las encomiendas. Cada intendencia se dividió en partidos, i cada partido en municipalidades (2).

los era el territorio cuya cabecera era Sayula. Alcedo en su Diccionario citado, artículo *Zayula*, dice que los pueblos que formaban la alcaldía mayor de Sayula (i en consecuencia la provincia de Avalos), eran Chapala, Ajijic, Joanacatlan, Tizapan, Teocuitlan, Tuzcueca, Atoyac, Uxmajac, Apango, Amacueca, Tchaluta, Zacoalco, Santa Ana Acatlan, Atlachco, Tapalpa, Atemajac (de las Tablas), Cocula i otros pueblos de menos consideracion. Una persona muy respetable de Colima en un documento que ha publicado en el año próximo pasado de 1884, dice que Colima pertenecía a las provincias de Avalos; mas el Padre Tello en dicho capítulo 10 dice: "La provincia de Avalos y la de Colima," lo que indica que Colima no pertenecía a la provincia de Avalos. El autor que mas extiende ese territorio es Mota Padilla, quien dice, como hemos visto, que las provincias de Avalos eran las alcaldías mayores de Sayula, Zapotlan el Grande, Autlan i Amula, pertenecientes a la Nueva Galicia, i, como hemos visto, Colima era una alcaldía mayor diversa, perteneciente al reino de México.

(1) En 1803 dicha capital tenía 19,500 habitantes: Humboldt.

(2) Lagos, partido de la intendencia de Guadalajara, se componía de las poblacio-

En dos territorios de la Nueva España, que eran el de Yucatan i del Norte, por circunstancias especiales, además de la division política en Intendencias, ya referida, hubo necesidad de hacer otra division en lo militar: en Yucatan, por su grande distancia de la capital del vireinato i por la necesidad de acudir pronto a la defensa de las costas, atacadas con frecuencia por fuerzas marítimas, i en el territorio del Norte, por su grande distancia de la capital del vireinato i la lucha continua con las tribus salvajes. Esta division en lo militar fué en provincias i comandancias. Yucatan en lo gubernativo i de hacienda era intendencia, dependia del intendente i este del virey, i en lo militar era provincia, esta era gobernada por un comandante general, i este no dependia del virey sino del rey de España. El territorio del Norte en lo gubernativo i de hacienda estaba dividido en las Intendencias ya referidas, i en lo militar estaba dividido en ocho provincias que se llamaban Provincias Internas. Estas se dividian en Provincias Internas de Oriente i Provincias Internas de Occidente. Las Provincias Internas de Oriente eran la de Nueva Vizcaya, Sonora, Nuevo México i Californias, que en lo gubernativo i hacendario dependian de los respectivos intendentes, i estos del virey, i en lo militar eran gobernadas por un comandante general que residia en Chihuahua, i que no dependia del virey, sino del rey de España. En 1810 el comandante general de las Provincias Internas de Oriente era el brigadier D. Nemecio Salcedo, que por lo mismo entendió en el proceso de Hidalgo. Las Provincias Internas de Occidente eran la de Nuevo Santander [Tamaulipas], Nuevo Leon, Coahuila i Tejas, que en lo gubernativo i hacendario dependian de la intendencia e intendente de San Luis Potosí, i este del virey, i en lo militar, de un comandante general que residia en Monterey i que no dependia del virey, sino del rey. En 1810 el comandante general de las Provincias Internas de Occidente era el brigadier D. Joaquin Arredondo. Despues se hicieron variaciones en este sistema, especialmente en lo de hacienda; pero yo escribo solo unas Nociónes (1).

nes siguientes: villa de Lagos, cabecera del partido, Moya, San Juan de la Laguna, San Miguel de Buenavista, Real de Comanja, Encarnacion, Teocaltiche (que tiempos atras habia sido cabecera de alcaldía mayor, como hemos visto), Huejotitan, Teocaltitan, Michoacanejo, Nuestra Señora de San Juan, Mitic, Mezquitic, Jalostotitlan, Tecuaititan, San Gaspar i San Miguel el Alto.

(1) Sobre esa division de la Nueva España en lo militar, puede vérsese a Humboldt, Ensayo, libro 3, capítulo 8, i a Alaman, Historia, parte 1ª, libro 1.º, capítulo 2.